

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE PAGO	Código: FRCACS17
		Versión: 5
		Página 1 de 4

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. 10.13.00-21.16-041-2025

ACTA DE PAGO N°2

CONTRATISTA/ CONVENIENTE:	NUTRICERES S.A.S
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, GARANTIZANDO LA PRESTACION DEL SERVICIO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y LAS CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO	CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS. (\$42.991.910.142). VIGENCIA 2025: LA SUMA DE DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$12.249.388.605), RESPALDADO EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.991 DEL 11 DE JULIO DE 2025, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA. VIGENCIA 2026: LA SUMA DE TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$30.742.521.537), RESPALDADO EN EL ACUERDO DE VIGENCIAS FUTURAS No.011 DE 2025.
APORTE DE LAS PARTES (PARA LOS CONVENIOS)	N/A
FECHA DEL (CONTRATO/CONVENIO)	30 DE JULIO DE 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO	01 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO:	EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE QUINCE (15) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE OCTUBRE DE 2026.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE PAGO		Código: FRCACS17
			Versión: 5
			Página 2 de 4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No.991	11 DE JULIO DE 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No.1980	31 DE JULIO DE 2025
ADICIÓN	N/A	N/A
OTROSÍ	N/A	N/A

En la fecha, se reunieron MARÍA CAMILA HENAO HERNÁNDEZ en calidad de Secretaria de Educación, identificada con cédula de ciudadanía Nro.1.036.952.928, facultada para contratar mediante Decreto 016 del 03 de enero de 2024 y NELSON AGUSTÍN VACA MARTÍNEZ, Subsecretario de Planeación y calidad Educativa, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro.7.333.091 funcionario designado como supervisor del presente contrato mediante acta de designación del 18 de noviembre de 2025, con el fin de elaborar el Acta de pago N°2, de acuerdo con lo establecido en la cláusula novena, forma de pago:

El municipio pagara la suma de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$42.991.910.142), mediante actas parciales mensuales conforme al avance en la prestación del servicio, de acuerdo con el cumplimiento de cada entrega la cual será acordada con el supervisor del contrato, previa presentación de: i) las respectivas facturas y/o cuentas de cobro, ii) constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, iii) informe y visto bueno del supervisor.

Parágrafo 1°: Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista informe, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, en la que certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral en pensión, salud, y riesgos profesionales, así como los propios del S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Rionegro. El contratista se obliga a informar a la Entidad Territorial, una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe el Municipio.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro, y solo se aprobará el pago de aquellas actividades y suministros que sean comparables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista, las cuales serán consignadas en el informe de supervisión y serán parte integrante del acta de desembolso.

Parágrafo 2°: Si las facturas o cuenta de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el termino para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE PAGO	Código: FRCACS17
		Versión: 5
		Página 3 de 4

Parágrafo 3°: Se entiende incluidos como parte del precio los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales están a cargo del contratista.

Parágrafo 4°: Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago por parte de la secretaria de Hacienda del Municipio, los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

Parágrafo 5°: El contratista autoriza expresamente al Municipio para descontar de sus pagos o demás emolumentos facturados, las sumas de dinero que por error le sean pagados. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos.

VALOR A PAGAR: (\$2.846.352.275) DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEÍIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS. M/L, comprendido desde el 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025, El pago se realiza según facturas N° FE-686 (\$569.270.455), FE-687(\$569.270.455), FE-688(\$569.270.455), FE-689 (\$569.270.455) y FE-690 (\$569.270.455), expedidas el 05 de noviembre de 2025, las cuales se pagarán con cargo al Certificado de Registro Presupuestal N°1980 del 31 de julio de 2025 así:

CRP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	FACTURA	VALOR
1980	02.02.01.2.3.2.02.02.009.039	FE-686	\$569.270.455
1980	02.02.01.2.3.2.02.02.009.039	FE-687	\$569.270.455
1980	02.02.01.2.3.2.02.02.009.039	FE-688	\$569.270.455
1980	02.02.01.2.3.2.02.02.009.039	FE-689	\$569.270.455
1980	02.02.01.2.3.2.02.02.009.039	FE-690	\$569.270.455
TOTAL			\$2.846.352.275

HISTORIAL DE PAGOS

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
01	FE-677	X				En trámite	\$616.535.808	N/A	\$42.375.374.334
	FE-678	X				En trámite	\$616.535.808	N/A	\$41.758.838.526
	FE-679	X				En trámite	\$616.535.808	N/A	\$41.142.302.718

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE PAGO	Código: FRCACS17
		Versión: 5
		Página 4 de 4

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
	FE-681	X				En trámite	\$615.425.808	N/A	\$40.526.876.910
02	FE-686	X				En trámite	\$569.270.455	N/A	\$39.957.606.455
	FE-687	X				En trámite	\$569.270.455	N/A	\$39.388.336.000
	FE-688	X				En trámite	\$569.270.455	N/A	\$38.819.065.545
	FE-689	X				En trámite	\$569.270.455	N/A	\$38.249.795.090
	FE-690	X				En trámite	\$569.270.455	N/A	\$37.680.524.635

SALDOS POR LIBERAR:

N/A

El Acta de Pago N°2, se realiza de conformidad con los valores aprobados por el supervisor, en el acta de supervisión N°2.

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron.


 MARIA CAMILA HENAO HERNÁNDEZ
 Secretaria de Educación

20 NOV 2025


 NELSON AGUSTÍN VACA MARTINEZ
 Subsecretario Planeación y Calidad
 Educativa
 Supervisor

Proyectó: Estefanía Rendón Patiño, Profesional Contratista
 Revisó: Blanca Luz Loaiza Osorio, Profesional Universitario
 Revisó: Martín Elías Rivero Gómez, Abogado contratista

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

**MUNICIPIO DE RIONEGRO****NIT 890907317-2****ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2025-5739**

Usuario Ordenó

JZULUAGA

CE6451

Fecha/Estado29/11/2025 **PAGADO****Comprobante:** 16 : ORDENES DE PAGO**TIPO PAGO:** Pago Parcial Contratación**CONTRATO:** 10.13.00-21.16-041-2025**PAGADO A:** NUTRICERES S.A.S ,Id: 901477441

DESCRIPCIÓN: EDUCACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA. ACTA DE PAGO 2, PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FE-690

Doc. Ref. : FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FE-690 Acta Parcial #:2

Vir Bruto: 569,270,455.00**Vir Deducc.:** 14,231,761.00**Vir Amortiz.:** 0.00**Valor Neto:** 555,038,694.00**REGISTRO PRESUPUESTAL**

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vir. x Código
991	1980	1.2.1.0.00	02	02.01.2.3.2.02.02.009.039:020106	Mejoramiento de la cobertura Educativa PAE	\$569,270,455.00

TOTAL: \$569,270,455.00**DETALLE DE LAS DEDUCCIONES**

Descripción	Vir. Base	Valor	Descripción	Vir. Base	Valor
COMPRAS Y SUMINISTROS 2.5%	2.5	\$569,270,455	\$14,231,761		
TOTAL Deducibles:		\$14,231,761.00	TOTAL no Deducibles:		\$0.00

MARIA CAMILA HENAO HERNANDEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

"RIONEGRO CIUDAD DEL BIENESTAR"

JORGE HUMBERTO RIVAS URREA

Dirección: CL 49 N 50-05 Teléfono: 5204060 Fax: 5204060 Nit: 890907317-2 Correo Electrónico:
alcaldia@rionegro.gov.co

**MUNICIPIO DE RIONEGRO****NIT 890907317-2****COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2025-06451****Fecha de Pago:** 30-12-2025**Estado:** PAGADO

Usuario Pago:

JMMARTIN

5739

PAGADO A:

NUTRICERES S.A.S ,Id: 901477441

DESCRIPCIÓN:

EDUCACIÓN: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA. ACTA DE PAGO 2, PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FE-690

Otros:**Tipo Pago**

PGNOR

Doc. Ref. : FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FE-690 Acta Parcial #:2

Vir Bruto: 569,270,455.00 **Vir Deducc.:** 14,231,761.00 **Vir Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 555,038,694.00**DETALLE DE LOS BANCOS**

Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
10 OCCIDENTE	490826583	TE 30/12/2025	NUTRICERES S.A.S ,Id: 901477441	\$555,038,694.00
Total:				\$555,038,694.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción	Vir. Base	Valor	Descripción	Vir. Base	Valor
COMPRAS Y SUMINISTROS 2.5%	2.5	\$569,270,455	\$14,231,761		
TOTAL Deducibles:		\$14,231,761.00	TOTAL no Deducibles:	\$0.00	

"RIONEGRO CIUDAD DEL BIENESTAR"

JORGE HUMBERTO RIVAS URREA

Dirección: CL 49 N 50-05 Teléfono: 5204060 Fax: 5204060 Nit: 890907317-2 Correo Electrónico:
alcaldia@rionegro.gov.co